

TÉRMINOS Y CONDICIONES - PRÉSTAMO DE SILLAS DE RUEDAS

Centro Comercial Nuestro Bogotá P.H.

Con el propósito de brindar un servicio de apoyo y facilitar la movilidad de nuestros visitantes, el Centro Comercial Nuestro Bogotá P.H. pone a disposición el servicio gratuito de préstamo de sillas de ruedas, el cual estará sujeto a los siguientes términos y condiciones:

1. Objeto del servicio

El préstamo de sillas de ruedas es un servicio gratuito destinado exclusivamente para facilitar el desplazamiento de personas con movilidad reducida, adultos mayores, mujeres en estado de embarazo o visitantes que requieran asistencia temporal durante su permanencia en el Centro Comercial.

2. Condiciones para acceder al préstamo

Para acceder al servicio, el visitante deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Presentar un documento vigente y preferiblemente con fotografía, el cual permanecerá en custodia del Centro Comercial durante el tiempo del préstamo.

3. Tiempo de préstamo

El préstamo de la silla de ruedas **no tiene un límite de tiempo específico** y podrá utilizarse durante la permanencia del visitante en el Centro Comercial.

Las sillas de ruedas son de uso exclusivo dentro de las instalaciones del Centro Comercial Nuestro Bogotá y no podrán ser retiradas de sus instalaciones.

4. Responsabilidad del usuario

La persona que solicita el préstamo será responsable del adecuado uso, cuidado y conservación de la silla de ruedas durante el tiempo que permanezca bajo su custodia.

En caso de pérdida, daño ocasionado por uso indebido o no devolución del elemento, el Centro Comercial podrá adelantar las acciones administrativas correspondientes para su recuperación o reposición.

5. Restricciones del servicio

No se permitirá el préstamo en los siguientes casos:

- Cuando no se presente un documento válido conforme a los presentes términos y condiciones.

6. Casos excepcionales

Si el visitante no cuenta con un documento válido para realizar el préstamo, la autorización podrá ser otorgada únicamente por la **Coordinación de Experiencias**, previa validación del caso mediante llamada telefónica o mensaje de WhatsApp.

Esta autorización tendrá carácter excepcional y será otorgada únicamente por dicha dependencia.

7. Devolución de la silla de ruedas

Al momento de la devolución, el personal del Punto de Información verificará el estado de la silla y procederá a entregar el documento dejado en custodia.

Cuando el Punto de Información haya finalizado su horario de atención y la silla continúe en préstamo, el visitante deberá realizar la devolución con el **Guarda de Seguridad ubicado en la puerta de ingreso #1**, quien recibirá la silla y hará entrega del documento dejado en custodia.

De igual manera, al cierre de la operación del Punto de Información, el Gestor de Información entregará al Guarda de Seguridad los documentos correspondientes a las sillas de ruedas que permanezcan en préstamo, dejando el respectivo registro en la minuta del Punto de Información para garantizar la trazabilidad del proceso.

8. Uso adecuado

La silla de ruedas deberá utilizarse únicamente para el traslado de personas dentro del Centro Comercial.

No está permitido:

- Retirar la silla de las instalaciones del Centro Comercial.
- Utilizarla para transportar mercancías u objetos.
- Darle un uso diferente al previsto en este reglamento.
- Transportar mascotas.

9. Aceptación de los términos y condiciones

La solicitud del préstamo implica que el visitante declara haber leído, comprendido y aceptado los presentes Términos y Condiciones, comprometiéndose a hacer un uso responsable de la silla de ruedas y a cumplir las normas establecidas por el Centro Comercial Nuestro Bogotá P.H.

Cordialmente,
LA ADMINISTRACIÓN
Centro Comercial Nuestro Bogotá